



Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PRUEBAS DE ACCESO

FAGOT



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Conservatorio Profesional
de Música de Segovia

PRUEBAS DE ACCESO FAGOT

1. ENSEÑANZAS ELEMENTALES

De acuerdo con la ORDEN EDU/198/2023 de 8 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 43/2022 de 13 de octubre, se podrán realizar pruebas de acceso a cualquier curso dependiendo del nivel del alumno, tal y como establece el Decreto 60/2007 de 7 de junio. Estas pruebas se realizarán durante el mes de junio por un tribunal designado por el director del centro.

ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Para acceder a 1º de enseñanzas elementales será necesario superar una prueba de acceso en la que se valorarán únicamente las aptitudes de los aspirantes.

ACCESO A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Será preciso superar una prueba. Esta prueba constará de un único ejercicio que comprenderá dos partes que se calificarán de 0 a 10 puntos cada una, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos en cada una de ellas para superarla.

a) Lenguaje Musical: Los alumnos deberán demostrar conocimiento de la asignatura en los mínimos exigibles establecidos en el curso anterior al que se opte, según los contenidos que aparezcan en la Programación Didáctica de Lenguaje Musical.

b) Instrumento: Constará de dos partes.

PARTE 1: Interpretación. Los alumnos interpretarán ante un tribunal dos obras cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso anterior al que se opte, según los contenidos que aparecen en la presente Programación Didáctica y tomando como referencia el listado de repertorio que aparece en este anexo.

PARTE 2: Ejercicios técnicos. Consistirá en la interpretación de una escala mayor a elección del tribunal (Do M, Sol M o Fa M), con una extensión de una octava, ascendente y descendente, en negras a velocidad 60, ligada y picada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Sonido y respiración: demostrar el dominio de la sonoridad del clarinete en todos los registros sonoros utilizando la respiración diafragmática acorde con el curso al que solicite la admisión.

- Ejecución técnica: demostrar un dominio técnico de las obras elegidas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución expresiva: demostrar un conocimiento de fraseo y agógica en las obras interpretadas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Posición corporal: demostrar una correcta posición corporal y de relajación a la hora de interpretar el repertorio seleccionado acorde con el curso al que solicite la admisión.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos (lenguaje musical) en un 30% y el segundo (instrumento) en un 70%.

Dentro de la prueba de instrumento, cada parte (Interpretación y Ejercicios Técnicos) se valorará al 50%)

La superación de la prueba surtirá efecto únicamente para el curso académico inmediatamente siguiente a la fecha de realización de la misma, y dará derecho a la adjudicación de plaza en la especialidad de clarinete excepto en el caso de que no haya vacantes disponibles en el centro.

REPERTORIO ORIENTATIVO (INTERPRETACIÓN)

- Dos unidades completas, extraídas de los siguientes métodos:

WASTALL, PETER, *Aprende tocando el FAGOT*. Ed. Mundimúsica
Julius Weissenborn, Método para FAGOT

- O dos piezas extraídas de los siguientes libros:

Julius Weissenborn, Método para FAGOT
WASTALL, PETER, *Aprende tocando el FAGOT*. Ed. Mundimúsica

ACCESO A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Será preciso superar una prueba. Esta prueba constará de un único ejercicio que comprenderá dos partes que se calificarán de 0 a 10 puntos cada una, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos en cada una de ellas para superarla.

a) Lenguaje Musical: Los alumnos deberán demostrar conocimiento de la asignatura en los mínimos exigibles establecidos en el curso anterior al que se opte, según los contenidos que aparezcan en la Programación Didáctica de Lenguaje Musical.

b) Instrumento: Constará de dos partes.

PARTE 1: Interpretación. Los alumnos interpretarán ante un tribunal dos obras cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso anterior al que se opte, según los contenidos que aparecen en la presente Programación Didáctica y tomando como referencia el listado de repertorio que aparece en este anexo.

PARTE 2: Ejercicios técnicos. Consistirá en la interpretación de una escala mayor o menor a elección del tribunal (hasta dos alteraciones), con una extensión de dos octavas, ascendente y descendente, en negras a velocidad 80, ligada y picada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Sonido y respiración: demostrar el dominio de la sonoridad del clarinete en todos los registros sonoros utilizando la respiración diafragmática acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución técnica: demostrar un dominio técnico de las obras elegidas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución expresiva: demostrar un conocimiento de fraseo y agógica en las obras interpretadas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Posición corporal: demostrar una correcta posición corporal y de relajación a la hora de interpretar el repertorio seleccionado acorde con el curso al que solicite la admisión.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos (lenguaje musical) en un 30% y el segundo (instrumento) en un 70%.

Dentro de la prueba de instrumento, cada parte (Interpretación y Ejercicios Técnicos) se valorará al 50%.

La superación de la prueba surtirá efecto únicamente para el curso académico inmediatamente siguiente a la fecha de realización de la misma, y dará derecho a la adjudicación de plaza en la especialidad de clarinete excepto en el caso de que no haya vacantes disponibles en el centro.

REPERTORIO ORIENTATIVO (INTERPRETACIÓN)

- Dos unidades completas, extraídas de los siguientes métodos:
 - WASTALL, PETER, Aprende tocando el FAGOT. Ed. Mundimúsica
 - Julius Weissenborn, Método para FAGOT
 - O dos piezas extraídas de los siguientes libros:
 - Julius Weissenborn, Método para FAGOT
 - WASTALL, PETER, Aprende tocando el FAGOT. Ed. Mundimúsica
 - Razzamajazz, 2 canciones, desde canción 7 a canción 10

ACCESO A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Será preciso superar una prueba. Esta prueba constará de un único ejercicio que comprenderá dos partes que se calificarán de 0 a 10 puntos cada una, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos en cada una de ellas para superarla.

- a) Lenguaje Musical: Los alumnos deberán demostrar conocimiento de la asignatura en los mínimos exigibles establecidos en el curso anterior al que se opte, según los contenidos que aparezcan en la Programación Didáctica de Lenguaje Musical.
- b) Instrumento: Constará de dos partes.

PARTE 1: Interpretación. Los alumnos interpretarán ante un tribunal dos obras cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al curso anterior al que se opte, según los contenidos que aparecen en la presente Programación Didáctica y tomando como referencia el listado de repertorio que aparece en este anexo.

PARTE 2: Ejercicios técnicos. Consistirá en la interpretación de una escala y escala por terceras mayor o menor, a elección del tribunal (hasta tres alteraciones), con una extensión de dos octavas, ascendente y descendente, en corcheas a velocidad 60, ligada y picada y en la interpretación de una escala cromática en corcheas, velocidad 60 (desde el mi grave hasta el do5)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Sonido y respiración: demostrar el dominio de la sonoridad del clarinete en todos los registros sonoros utilizando la respiración diafragmática acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución técnica: demostrar un dominio técnico de las obras elegidas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución expresiva: demostrar un conocimiento de fraseo y agógica en las obras interpretadas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Posición corporal: demostrar una correcta posición corporal y de relajación a la hora de interpretar el repertorio seleccionado acorde con el curso al que solicite la admisión.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos (lenguaje musical) en un 30% y el segundo (instrumento) en un 70%.

Dentro de la prueba de instrumento, cada parte (Interpretación y Ejercicios Técnicos) se valorará al 50%)

La superación de la prueba surtirá efecto únicamente para el curso académico inmediatamente siguiente a la fecha de realización de la misma, y dará derecho a la adjudicación de plaza en la especialidad de clarinete excepto en el caso de que no haya vacantes disponibles en el centro.

REPERTORIO ORIENTATIVO (INTERPRETACIÓN)

- Dos unidades completas, extraídas de los siguientes métodos:
- WASTALL, PETER, Aprinde tocando el FAGOT. Ed. Mundimúsica 4 últimas unidades
- Julius Weissenborn, Método para FAGOT (unidades VIII – XII)
O dos piezas extraídas de los siguientes libros:
- Julius Weissenborn, Método para FAGOT (unidades VIII – XII)
WASTALL, PETER, Aprinde tocando el FAGOT. Ed. Mundimúsica
Razzamajazz, 2 canciones, desde canción 10 a canción 15

2. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

De acuerdo a la ORDEN EDU/198/2023 de 8 de febrero, por la que se desarrolla el Decreto 43/2022 de 13 de octubre, se podrán realizar pruebas de acceso a cualquier curso dependiendo del nivel del alumno, tal y como establece el Decreto 60/2007 de 7 de junio. Estas pruebas se realizarán durante el mes de junio por un tribunal designado por el director del centro.

ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso a 1º de enseñanzas profesionales de música valorará la madurez, las actitudes y los conocimientos del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas según los objetivos establecidos en el curriculum vigente. La prueba de acceso tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del cuarto curso de las enseñanzas elementales. Al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de la prueba de acceso, la convocatoria será única para todos los aspirantes. La prueba constará de los siguientes ejercicios:

- a) Ejercicio de instrumento, (este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo), que constará de tres partes:

PARTE 1: INTERPRETACIÓN: Interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos y que abarquen distintos aspectos técnicos. Al menos una de las obras será interpretada de memoria. Podrá ser con acompañamiento de piano a iniciativa del aspirante.

PARTE 2: LECTURA A PRIMERA VISTA: de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

PARTE 3: EJERCICIOS TÉCNICOS: Consistirá en la interpretación de una escala mayor o menor (armónica y melódica) a elección del tribunal (hasta tres alteraciones), con una extensión de dos octavas, ascendente y descendente, en semicorcheas a velocidad 50 y en la interpretación de una escala cromática en semicorcheas, velocidad 50 (desde el mi grave hasta el mi5) con las siguientes articulaciones: todo ligado, todo picado, ligadas de dos en dos, dos ligadas-dos picadas, dos picadas-dos ligadas, tres ligadas-una picada, una picada-tres ligadas.

- b) Ejercicio de lenguaje musical, para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Sonido y respiración: demostrar el dominio de la sonoridad del clarinete en todos los registros sonoros utilizando la respiración diafragmática acorde con el curso al que solicite la admisión.

- Ejecución técnica: demostrar un dominio técnico de las obras elegidas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución expresiva: demostrar un conocimiento de fraseo y agógica en las obras interpretadas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Posición corporal: demostrar una correcta posición corporal y de relajación a la hora de interpretar el repertorio seleccionado acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Memoria: interpretar de memoria el repertorio seleccionado para la prueba de acceso al curso solicitado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con respecto al ejercicio de instrumento, la interpretación se valorará en un 50%, la prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20%, y los ejercicios técnicos un 30%.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la calificación definitiva obtenida. Para la evaluación de estas pruebas, se constituirá en cada centro un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres profesores designados por el Director del centro, sin que puedan formar parte de aquél los profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de música a los candidatos a dicha prueba. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. El número máximo de convocatorias será de dos.

REPERTORIO ORIENTATIVO

Tres piezas de las que se proponen a continuación, una de ellas de memoria y con acompañamiento de piano a consideración del aspirante.

Obras que están en el programa del curso anterior al que se opta.

ACCESO A 2º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Podrá accederse a 2º de enseñanzas profesionales, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el Director del centro, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará los siguientes ejercicios:

La prueba constará de los siguientes ejercicios:

- a) Ejercicio de instrumento, (este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo), que constará de tres partes:
PARTE 1: INTERPRETACIÓN: Interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos y que abarquen distintos aspectos técnicos. Al menos una de las obras será interpretada de memoria. Podrá ser con acompañamiento de piano a iniciativa del aspirante.

PARTE 2: LECTURA A PRIMERA VISTA: de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

PARTE 3: EJERCICIOS TÉCNICOS: Consistirá en la interpretación de una escala mayor o menor (armónica y melódica) a elección del tribunal (hasta tres alteraciones), con una extensión de dos octavas, ascendente y descendente, en semicorcheas a velocidad 60 y en la interpretación de una escala cromática en semicorcheas, velocidad 60 (desde el mi grave hasta el mi5) con las siguientes articulaciones: todo ligado, todo picado, ligadas de dos en dos, dos ligadas-dos picadas, dos picadas-dos ligadas, tres ligadas-una picada, una picada-tres ligadas.

b) Ejercicio de lenguaje musical, para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Sonido y respiración: demostrar el dominio de la sonoridad del clarinete en todos los registros sonoros utilizando la respiración diafragmática acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución técnica: demostrar un dominio técnico de las obras elegidas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución expresiva: demostrar un conocimiento de fraseo y agógica en las obras interpretadas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Posición corporal: demostrar una correcta posición corporal y de relajación a la hora de interpretar el repertorio seleccionado acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Memoria: interpretar de memoria el repertorio seleccionado para la prueba de acceso al curso solicitado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con respecto al ejercicio de instrumento, la interpretación se valorará en un 50%, la prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20%, y los ejercicios técnicos un 30%.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la calificación definitiva obtenida. Para la evaluación de estas pruebas, se constituirá en cada centro un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres profesores designados por el Director del centro, sin que puedan formar parte de aquél los profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de

música a los candidatos a dicha prueba. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. El número máximo de convocatorias será de dos.

REPERTORIO ORIENTATIVO

Obras que están en el programa del curso anterior al que se opta.

ACCESO A 3º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Podrá accederse a 3º de enseñanzas profesionales, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el Director del centro, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará los siguientes ejercicios:

La prueba constará de los siguientes ejercicios:

- a) Ejercicio de instrumento, (este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo), que constará de tres partes:

PARTE 1: INTERPRETACIÓN: Interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos y que abarquen distintos aspectos técnicos. Al menos una de las obras será interpretada de memoria. Podrá ser con acompañamiento de piano a iniciativa del aspirante.

PARTE 2: LECTURA A PRIMERA VISTA: de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

PARTE 3: EJERCICIOS TÉCNICOS: Consistirá en la interpretación de una escala mayor o menor (armónica y melódica) a elección del tribunal (hasta cuatro alteraciones), con la máxima extensión entre el mi grave y el mi5), ascendente y descendente, en semicorcheas a velocidad 70 y en la interpretación de una escala cromática en semicorcheas, velocidad 70 (desde el mi grave hasta el mi5) con las siguientes articulaciones: todo ligado, todo picado, ligadas de dos en dos, dos ligadas-dos picadas, dos picadas-dos ligadas, tres ligadas-una picada, una picada-tres ligadas.

- b) Ejercicio de lenguaje musical, para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Sonido y respiración: demostrar el dominio de la sonoridad del clarinete en todos los registros sonoros utilizando la respiración diafragmática acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución técnica: demostrar un dominio técnico de las obras elegidas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución expresiva: demostrar un conocimiento de fraseo y agógica en las obras interpretadas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Posición corporal: demostrar una correcta posición corporal y de relajación a la hora de interpretar el repertorio seleccionado acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Memoria: interpretar de memoria el repertorio seleccionado para la prueba de acceso al curso solicitado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con respecto al ejercicio de instrumento, la interpretación se valorará en un 50%, la prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20%, y los ejercicios técnicos un 30%.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la calificación definitiva obtenida. Para la evaluación de estas pruebas, se constituirá en cada centro un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres profesores designados por el Director del centro, sin que puedan formar parte de aquél los profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de música a los candidatos a dicha prueba. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. El número máximo de convocatorias será de dos.

REPERTORIO ORIENTATIVO

Tres piezas de las Obras que están en el programa del curso anterior al que se opta.

ACCESO A 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Podrá accederse a 4º de enseñanzas profesionales, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el Director del centro, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará los siguientes ejercicios:

La prueba constará de los siguientes ejercicios:

- a) Ejercicio de instrumento, (este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo), que constará de tres partes:

PARTE 1: INTERPRETACIÓN: Interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos y que abarquen distintos aspectos técnicos. Al menos una de las obras será interpretada de memoria. Podrá ser con acompañamiento de piano a iniciativa del aspirante.

PARTE 2: LECTURA A PRIMERA VISTA: de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

PARTE 3: EJERCICIOS TÉCNICOS: Consistirá en la interpretación de una escala mayor o menor, una escala por terceras (armónica y melódica) a elección del tribunal (hasta cuatro alteraciones), con la máxima extensión entre el mi grave y el sol#5), ascendente y descendente, en semicorcheas a velocidad 80 y en la interpretación de una escala cromática en semicorcheas, velocidad 80 (desde el mi grave hasta el mi5) con las siguientes articulaciones: todo ligado, todo picado, ligadas de dos en dos, dos ligadas-dos picadas, dos picadas-dos ligadas, tres ligadas-una picada, una picada-tres ligadas.

b) Ejercicio de valoración de la capacidad auditiva y de los conocimientos teóricos y prácticos del curso anterior sobre el siguiente contenido: Armonía, Piano Complementario e Historia de la Música.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Sonido y respiración: demostrar el dominio de la sonoridad del clarinete en todos los registros sonoros utilizando la respiración diafragmática acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución técnica: demostrar un dominio técnico de las obras elegidas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución expresiva: demostrar un conocimiento de fraseo y agógica en las obras interpretadas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Posición corporal: demostrar una correcta posición corporal y de relajación a la hora de interpretar el repertorio seleccionado acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Memoria: interpretar de memoria el repertorio seleccionado para la prueba de acceso al curso solicitado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con respecto al ejercicio de instrumento, la interpretación se valorará en un 60%, la prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20%, y los ejercicios técnicos un 20%.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la calificación definitiva obtenida. Para la evaluación de estas pruebas, se constituirá en cada centro un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres profesores designados por el Director del centro, sin que puedan

formar parte de aquél los profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de música a los candidatos a dicha prueba. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. El número máximo de convocatorias será de dos.

REPERTORIO ORIENTATIVO

Tres piezas de las Obras que están en el programa del curso anterior al que se opta.

ACCESO A 5º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Podrá accederse a 5º de enseñanzas profesionales, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el Director del centro, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará los siguientes ejercicios:

La prueba constará de los siguientes ejercicios:

- b) Ejercicio de instrumento, (este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo), que constará de tres partes:

PARTE 1: INTERPRETACIÓN: Interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos y que abarquen distintos aspectos técnicos. Al menos una de las obras será interpretada de memoria. Podrá ser con acompañamiento de piano a iniciativa del aspirante.

PARTE 2: LECTURA A PRIMERA VISTA: de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

PARTE 3: EJERCICIOS TÉCNICOS: Consistirá en la interpretación de una escala mayor o menor, una escala por terceras (armónica y melódica) a elección del tribunal (hasta cinco alteraciones), con la máxima extensión entre el mi grave y el sol#5), ascendente y descendente, en semicorcheas a velocidad 80 y en la interpretación de una escala cromática en semicorcheas, velocidad 80 (desde el mi grave hasta el sol#5) con las siguientes articulaciones: todo ligado, todo picado, ligadas de dos en dos, dos ligadas-dos picadas, dos picadas-dos ligadas, tres ligadas-una picada, una picada-tres ligadas.

b) Ejercicio de valoración de la capacidad auditiva y de los conocimientos teóricos y prácticos del curso anterior sobre el siguiente contenido: Armonía, Piano Complementario e Historia de la Música.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Sonido y respiración: demostrar el dominio de la sonoridad del clarinete en todos los registros sonoros utilizando la respiración diafragmática acorde con el curso al que solicite la admisión.

- Ejecución técnica: demostrar un dominio técnico de las obras elegidas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución expresiva: demostrar un conocimiento de fraseo y agógica en las obras interpretadas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Posición corporal: demostrar una correcta posición corporal y de relajación a la hora de interpretar el repertorio seleccionado acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Memoria: interpretar de memoria el repertorio seleccionado para la prueba de acceso al curso solicitado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con respecto al ejercicio de instrumento, la interpretación se valorará en un 60%, la prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20%, y los ejercicios técnicos un 20%.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la calificación definitiva obtenida. Para la evaluación de estas pruebas, se constituirá en cada centro un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres profesores designados por el Director del centro, sin que puedan formar parte de aquél los profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de música a los candidatos a dicha prueba. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. El número máximo de convocatorias será de dos.

REPERTORIO ORIENTATIVO

Tres piezas de las Obras que están en el programa del curso anterior al que se opta.

ACCESO A 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Podrá accederse a 6º de enseñanzas profesionales, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el Director del centro, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará los siguientes ejercicios:

La prueba constará de los siguientes ejercicios:

- c) Ejercicio de instrumento, (este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo), que constará de tres partes:

PARTE 1: INTERPRETACIÓN: Interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos y que abarquen distintos aspectos técnicos. Al menos una de las obras será interpretada de memoria. Podrá ser con acompañamiento de piano a iniciativa del aspirante.

PARTE 2: LECTURA A PRIMERA VISTA: de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

PARTE 3: EJERCICIOS TÉCNICOS: Consistirá en la interpretación de una escala mayor o menor, una escala por terceras, una escala por cuartas (armónica y melódica) a elección del tribunal (hasta cinco alteraciones), con la máxima extensión entre el mi grave y el sol#5), ascendente y descendente, en semicorcheas a velocidad 80 y en la interpretación de una escala cromática en semicorcheas, velocidad 80 (desde el mi grave hasta el sol#5) con las siguientes articulaciones: todo ligado, todo picado, ligadas de dos en dos, dos ligadas-dos picadas, dos picadas-dos ligadas, tres ligadas-una picada, una picada-tres ligadas.

b) Ejercicio de valoración de la capacidad auditiva y de los conocimientos teóricos y prácticos del curso anterior sobre el siguiente contenido: Fundamentos de Composición / Análisis, Piano Complementario e Historia de la Música.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Sonido y respiración: demostrar el dominio de la sonoridad del clarinete en todos los registros sonoros utilizando la respiración diafragmática acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución técnica: demostrar un dominio técnico de las obras elegidas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Ejecución expresiva: demostrar un conocimiento de fraseo y agógica en las obras interpretadas acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Posición corporal: demostrar una correcta posición corporal y de relajación a la hora de interpretar el repertorio seleccionado acorde con el curso al que solicite la admisión.
- Memoria: interpretar de memoria el repertorio seleccionado para la prueba de acceso al curso solicitado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con respecto al ejercicio de instrumento, la interpretación se valorará en un 60%, la prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20%, y los ejercicios técnicos un 20%.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la calificación definitiva obtenida. Para la evaluación de estas pruebas, se constituirá en cada centro un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres profesores designados por el Director del centro, sin que puedan formar parte de aquél los profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de música a los candidatos a dicha prueba. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. El número máximo de convocatorias será de dos.

REPERTORIO ORIENTATIVO

Tres piezas de las Obras que están en el programa del curso anterior al que se opta.